



Gobernación  
Provincia de Ñuble

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad Pública

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1242./**

MAT: Autoriza acto público, en el  
marco de la Ley N° 18.700.-

Chillán, 01 de octubre de 2012.-

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por doña Nadia Kaik Gorayeb, candidata a concejala por la comuna de Chillán, para realizar inicio de campaña, el día **jueves 04 de octubre de 2012**, en la sede y frontis del comando ubicado en Av. Libertad N° 1138 en la ciudad de Chillán, desde las 18:30 hasta las 21:30 horas.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1) Autorízase la realización de la actividad señalada.

2) Cabe indicar que de conformidad al artículo 30 inciso final de Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, **se prohíbe la propaganda electoral que en cualquier lugar o forma se realice por altoparlantes fijos o móviles**, con la única excepción de la transmisión de discursos pronunciados en concentraciones públicas.

3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública y/o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.

4) Remítase copia de esta Resolución a Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) EDUARDO DURÁN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



NELSON RETAMAL MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico. ✓
5. Archivo Partes.